



Acto N° 1896.

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 18 de Enero de 1985.

ORDENANZA N° 773

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 51º del Escalafón del Personal Comunal, // sobre el incremento del adicional particular "antigüedad"; y,

CONSIDERANDO:

que este adicional debe reajustarse los 1º de Enero de cada año, a todos los agentes permanentes, con fracción mayor a seis meses registrados al 31 de Diciembre de 1984,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Incrementese a partir del 1º de Enero de 1985, en un año la antigüedad de los agentes comunales permanentes (Art. 51º del Escalafón Comunal), con fracción mayor a seis meses registrados al 31 de // Diciembre de 1984.

Artículo 2º) El gasto que la misma demande será atendido en el Presupuesto año 1984 reconducido para 1985-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones corrientes -01-Operación -1-1-Personal-Pda. 10. Bonificaciones y Suplementos- "f" Antigüedad".

Artículo 3º) Pase copia de la presente a Contaduría y al personal responsable de su liquidación.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.


RAMON ENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ORLANDO RAMON VILLA
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



PEDRO JORGE KLING
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Dr. CONRADO J. P. APARO
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO